

SECRETARIA: A despacho del señor Juez el presente proceso Verbal, encontrándose pendiente de incluir prueba trasladada. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 26 de enero de 2021
La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

RAD. 76001310301120190029900
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, enero veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

1. Signifíquesele a los apoderados de los extremos procesales que deben solicitar cita por correo electrónico para ingresar al despacho y aportar las expensas necesarias para la reproducción de las copias de la prueba trasladada ordenada en el auto No. 736 del 24 de agosto de 2020, teniendo en cuenta que el valor de cada copia es de \$250 c/u; así mismo, aportar arancel judicial para copias auténticas por valor de \$6.800 según lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA-18-11176 de diciembre 13 de 2018.

Número de copias 326 multiplicado por \$ 250 pesos, para un total de \$81.500.00; por lo tanto, le corresponde a cada extremo el valor de \$ 40.750.

De igual manera, se indica que en el Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante el cual se establecen las medidas adoptadas con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional por causa del COVID-19, no se encuentra contemplada la excepción al cobro de los gastos ordinarios del proceso de qué trata el Acuerdo PCSJA18-11176 de 2018, para todo lo relacionado con copias, desarchivos, desgloses, certificaciones, autenticaciones, notificaciones y similares por medios electrónicos. Por consiguiente, y atendiendo a lo indicado en el auto que antecede, pueden efectuar consignación sin desplazarse al banco, a través de transferencias ACH a la nueva cuenta corriente del Banco Agrario denominada GASTOS DE PROCESO:

Entidad Bancaria: Banco Agrario de Colombia
Nit titular: 8000938163

Nombre cuenta corriente: CSJ- GASTOS DE PROCESO - CUN - RM

Número de cuenta corriente: 3-0820-000-755-4

Observaciones: Si la entidad bancaria de origen lo permite, registrar en observaciones los datos que permitan identificar el destino del pago (Ej. Número de Proceso, Número de identificación.)

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 8 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: enero 27 de 2021

La Secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:

**NELSON OSORIO GUAMANGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d16f50f98bcf40b8261f41761ff907fd92470239ecd1c59c5d88cffa064c9916

Documento generado en 26/01/2021 01:25:32 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**